



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



Córdoba, 31 OCT 2016

VISTO

El Taller de "Mediación entre Pares", que los docentes de nuestro Colegio, Florencia Barros y Marcelo Guzmán han propuesto y organizado, y que se desarrollará entre el 14 de septiembre y el 14 de noviembre de 2016.

CONSIDERANDO

Que el proyecto ha sido analizado y declarado conveniente por el Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales del Colegio.

Que este Taller ya fuera implementado con éxito durante el ciclo lectivo 2015, luego de ser aprobado por el Consejo Asesor del Colegio un proyecto de "Mediación entre Pares".

Que la mediación constituye una herramienta importante en la resolución de conflictos y colabora con la convivencia en cualquier ámbito y por ello se presenta como un importante aporte a la educación integral del niño.

Que lo anteriormente mencionado y los distintos objetivos planteados en el proyecto se enmarcan en lo propuesto por la Ley Nacional de Educación (Ley 26.206) en sus Art. 11 (Inc. g) y 30 (Inc. a).

Por todo ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art. 1°) Convalidar el Taller de "Mediaciones entre Pares", a desarrollarse en el período propuesto, que dictan los docentes Florencia Barros (Leg. 44431) y Marcelo Guzmán (Leg. 31589), que comenzó el 14 de septiembre y culminará el 14 de noviembre de 2016, lo cual demandará el equivalente a 3hs cátedra semanales.

Art. 2°) Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.

ING. MARCELO MARTÍN GÓMEZ
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNC - Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

419-16.-